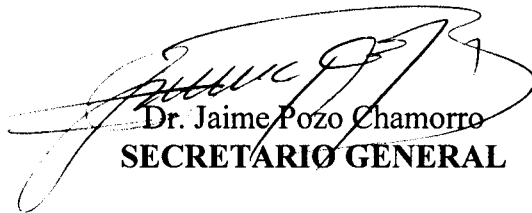


CASO: 1088-11-EP

RAZÓN: Siento por tal que, a los seis días del mes de marzo del dos mil trece, se notificó con copias certificadas de la sentencia de 15 de febrero del 2012; ampliación y aclaración de 19 de febrero del 2013, y se devolvió el proceso al señor Presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 0605-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/jmc

Quito D. M., 04 de marzo del 2013
Oficio No. 0605-CC-SG-NOT-2013

Señor
**PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO
PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**
Ciudad

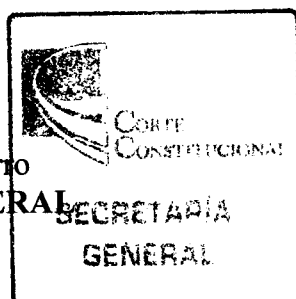
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copias certificadas de la sentencia de 15 de febrero del 2012; ampliación y aclaración de 19 de febrero del 2013, emitidos dentro de la acción extraordinaria de protección **1088-11-EP**, presentada por Víctor Manuel Díaz Almeida y Nelson Vicente Díaz Andrade, de igual manera devuelvo el expediente, No. 06-LV-2011 en 30 fojas más un cassett.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



RECIBIDO en Quito, hoy miércoles seis de marzo de dos mil trece a las diez horas cincuenta minutos, un cuaderno instancia en Treinta (30) fojas útiles, un cassette de audio adherido a la pasta del cuaderno, además el oficio y la resolución de la Corte Constitucional en nueve fojas (9) .- Certifico

Dra. Martha Villarroel Villegas
**SECRETARIA RELATORA (E) DE LA SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**